

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **Cambios propuestos para las zonas de influencia de las escuelas primarias del Distrito 31 A partir del año escolar 2017-2018**

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (DOE) y el Consejo de Educación Comunal 31 (CEC) proponen cambiar los límites de las zonas de las escuelas P.S. 19, P.S. 20, P.S. 21 y P.S. 22 para crear una zona nueva para la escuela primaria nueva P.S. 68: The Port Richmond School for Visionary Learning (“P.S. 68”) en el edificio R066 (“R066”). Debajo figuran las respuestas a preguntas frecuentes que recibe el DOE con frecuencia con respecto a los cambios en límites de zonas escolares. A modo de referencia, un mapa de los cambios propuestos se encuentra al final de este documento.

#### ***¿Por qué el DOE ha propuesto implementar estos cambios en las zonas de influencia?***

- Crear una zona para la escuela nueva P.S. 68.
- Facilitar la eventual remoción de aulas móviles (TCU) de P.S. 19.
- Ayudar a reducir la superpoblación de las escuelas primarias cercanas y eliminar la necesidad de poner límite de cupo a las clases y reasignar el excedente.

#### ***¿Cuándo se implementarían estos cambios en las zonas de influencia?***

- Los cambios de zona propuestos entrarían en vigor en el año escolar 2017-2018.

#### ***¿Qué cambios pueden esperar las familias del Distrito 31 como resultado de esta propuesta de reconfiguración de las zonas escolares?***

- Algunas personas con domicilio en la parte este de la zona que corresponde a P.S. 22, pertenecerían a P.S. 68.
- Algunas personas con domicilio en la parte oeste de la zona que corresponde a P.S. 19, pertenecerían a P.S. 68.
- Algunas personas con domicilio en la parte oeste de la zona que corresponde a P.S. 20, pertenecerían a P.S. 21.
- Algunas personas con domicilio en la parte oeste y sur de P.S. 21 pertenecerán a P.S. 22.
- El mapa al dorso indica los cambios propuestos a los límites de las zonas de influencia.

#### ***¿A quiénes afecta esta propuesta de reconfiguración zonal?***

- Alumnos que ingresan a prekínder y a kínder o que son nuevos en las escuelas de la Ciudad de Nueva York en el año escolar 2017-2018.
- Todos los alumnos actualmente matriculados en P.S. 19, P.S. 20, P.S. 21, P.S. 22, y P.S. 68 pueden permanecer en sus escuelas.
- Se considerará la zona anterior para los ingresantes a prekínder y kínder con hermanos en las escuelas. Si el CEC lo aprueba, los alumnos que solicitan el ingreso a prekínder y a kínder en una zona bajo reconfiguración, pueden conservar su derecho a prioridad zonal por tener hermanos que asisten a la misma escuela.

#### ***¿Qué factores considera el DOE cuando propone nuevos límites zonales?***

- Cada cambio que se propone a los límites zonales es el resultado de la detenida consideración de múltiples factores, entre ellos la capacidad de cada edificio, el número ideal de alumnos de kínder que viven dentro de la zona de cada escuela, la demografía, cuán lejos tienen que viajar los alumnos a sus escuelas zonales, y la proximidad de la escuela a los límites de su zona.

#### ***¿Cómo se decide para trazar los nuevos límites de una zona escolar? ¿Los límites de las zonas de influencia incluyen a un solo lado o a ambos lados de una calle cualquiera?***

- Los límites de las zonas se trazan para lograr un número ideal de alumnos de kínder que viven en una zona, de acuerdo el tamaño y capacidad de cada escuela? Para aumentar o disminuir el número de alumnos dentro de una zona, se trazan los límites para incluir o excluir ciertas cuerdas y ciertos lados de la calles, según el número de alumnos que por lo general viven allí y estudian en las escuelas del DOE. En general, los límites zonales se extienden por el medio de la calle, a menos que se especifique lo contrario. El DOE trabaja con el CEC para determinar una resolución que tome en cuenta las necesidades específicas de las comunidades afectadas.

***¿De qué manera cambiarán la matrícula y el espacio en las escuelas P.S. 19, P.S. 20, P.S. 21, P.S. 22 y P.S. 68 debido a esta reconfiguración zonal?***

- Se anticipa una disminución en el número de alumnos inscritos en P.S. 19, de 677 alumnos a un total de entre 540 y 570 alumnos aproximadamente para el año 2022-2023. Esto causará la disminución de la tasa de utilización edilicia del 132% a un valor entre el 105% y el 111% aproximadamente.
- Se anticipa una disminución en el número de alumnos inscritos en P.S. 20, de 486 alumnos a un total de entre 410 y 440 alumnos aproximadamente. Esto causará la disminución de la tasa de utilización edilicia del 168% a un valor entre el 142% y el 152% aproximadamente.
- Se anticipa que el número de alumnos inscritos en P.S. 21, permanecerá estable, cambiando de 398 alumnos a un total de entre 350 y 380 alumnos aproximadamente. Esto causará la disminución de la tasa de utilización edilicia del 114% a un valor entre el 101% y el 109% aproximadamente.
- Se anticipa que el número total de alumnos inscritos en P.S. 22 permanecerá estable, con un cambio de 1.053 alumnos a un total de entre 1.030 y 1.060 alumnos aproximadamente. Esto causará el cambio en la tasa de utilización edilicia del 109% a un valor entre el 107% y el 110% aproximadamente.
- P.S. 68 sumará un grado cada año hasta que la escuela alcance su capacidad máxima en el año escolar 2022-2023, se anticipa que en ese momento educará a 340-370 alumnos. Esto generará una tasa de utilización edilicia de entre el 108% y 118%. A pesar de que se anticipa una tasa de utilización edilicia mayor al 100% en R066 cuando P.S. 68 funcione plenamente, la escuela continuará recibiendo su asignación de base para la enseñanza, incluso salones especiales y espacios administrativos.

***¿Qué datos se usan para crear la zona que se propone para cada escuela? ¿Es accesible con transporte público?***

- El DOE analiza datos anteriores sobre el domicilio del alumnado, patrones de inscripción, demanda escolar, datos de construcción residencial, y la capacidad de cada edificio escolar para generar zonas de influencia escolar con tamaños ideales.
- Los datos específicos relacionados a esta propuesta específica de cambios en las zonas escolares se dieron en la reunión que se llevó a cabo el 21 de septiembre y se puede acceder en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/community/planning/changes/statenisland/districtplanning.htm>. Algunos datos, tales como información sobre las viviendas de los alumnos pueden no darse a conocer para proteger la privacidad de los alumnos y de sus familias, de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Puede encontrar información extra sobre la matrícula, demografía, desempeño y más de las escuelas en la página de datos escolares del DOE: La información más reciente sobre la capacidad del edificio escolar se brinda en el Informe de Utilización Edilicia, Capacidad y Matrícula del 2014-2015 (también conocido como el "libro azul") <http://www.nycsca.org/Community/Capital-Plan-Reports-Data#Enrollment-Capacity-Utilization-69>
- El DOE también se fía de datos cualitativos para basar sus planificaciones. En este caso, antes de que comenzara el proceso de desarrollo, representantes oficiales del DOE y el superintendente se reunieron con cada uno de los líderes escolares para hablar del proceso y de los objetivos generales, y para recibir observaciones y comentarios sobre la matrícula, zona y barrio de cada escuela. Antes de la elaboración de este proceso preliminar, Los representantes de DOE y el superintendente volvieron a reunirse con cada uno de los líderes escolares y el CEC para recolectar comentarios adicionales.

***¿Se mantendrá la prioridad de hermano en la zona anterior si se reasigna mi dirección a otra zona?***

- Mantener la prioridad de hermano en la zona anterior quiere decir que los alumnos que ingresan a kínder, quienes viven en lugares donde se están cambiando los límites de las zonas de influencia de las escuelas mantendrán la prioridad de ingreso si tienen hermanos inscritos en los grados entre 1º y 5º en la escuela en el momento en que se hace la admisión. Por ejemplo, un alumno de kínder que vive actualmente en una de las zonas de las escuelas primarias afectadas, quien tiene un hermano que estará matriculado en esa escuela al comienzo del próximo año, pero que pertenecerá a otra zona debido a esta propuesta, mantendrá su prioridad de hermano en la escuela. La propuesta de reconfiguración zonal incluye conservar la prioridad de hermano en ex-zonas de influencia como parte del plan.

***¿Cómo se tomará la decisión de cambiar la zona de influencia escolar?***

- El DOE propuso los cambios en las zonas de influencia al CEC del Distrito 31 durante una audiencia pública realizada el 21 de septiembre de 2016.
- El CEC recopila comentarios de la comunidad.
- El CEC es la entidad responsable de aprobar los cambios en los límites zonales. El CEC 31 planea votar sobre esta propuesta durante la reunión del 7 de noviembre de 2015.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

- Los materiales de la presentación de la reunión del 21 de septiembre, están a disposición en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/community/planning/changes/statenisland/districtplanning.htm>

**¿Con quién me puedo comunicar ante cualquier pregunta o comentario sobre la propuesta?**

- Superintendente comunal, Anthony Lodico: 718-420-5667 o [ALodico@schools.nyc.gov](mailto:ALodico@schools.nyc.gov)
- CEC 31: [CEC31@schools.nyc.gov](mailto:CEC31@schools.nyc.gov)
- Oficina de Planificación de los Distritos: [StatenIslandZoning@schools.nyc.gov](mailto:StatenIslandZoning@schools.nyc.gov)

**¿Adónde me puedo dirigir para obtener más información sobre las zonas de influencia y el ingreso/admisión?**

- Sitio web de la Oficina de Inscripción Estudiantil: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Elementary/default.htm>

**Zonas propuestas (2017-2018):**

El área celeste representa la actual zona de influencia de la escuela P.S. 19, el área roja representa la actual zona de influencia de la escuela P.S. 20, el área violeta representa la actual zona de influencia de la escuela P.S. 21 y el área azul representa la actual zona de influencia de la escuela P.S. 22. Todos los límites zonales se extienden por el medio de la calle, a menos que se especifique lo contrario. De aprobarse esta propuesta, a partir del año escolar 2017-2018 la zona correspondiente a cada familia estará determinada por el área delineada en negro:

